



18 ABR 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 103/16 la Sra. Secretaría de Extensión, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las actividades programadas y en la relevancia de las acciones que se llevan a cabo en el marco del Programa Canto Coral U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 3481/15 y Registro N° 574/15, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE mediante Disposición N° 797 de fecha 10 de Diciembre de 2015, dictada por la Sra. Vicedecana Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2016;

QUE a fs. 195 obra Nota N° 615/16 mediante la cual el Sr. Decano, solicita la ratificación de la Disposición N° 797/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría ratificar en todas sus partes la Disposición N° 797 de fecha 10 de Diciembre de 2015 dictada por la Sra. Vicedecana Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

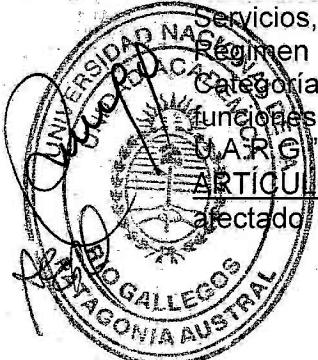
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 797 de fecha 10 de Diciembre de 2015, dictada por la Sra. Vicedecana Ad-Referéndum del Consejo de Unidad,-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional “Canto Coral U.A.R.G.”, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 23 - EXTENSION -





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

**ACTIVIDAD 14 – FINANCIAMIENTO COROS UNIVERSITARIOS - PRESUPUESTO 2016.-**

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez  
Vice Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

**153**